

**CONTRATO DE OBRA****N.º FH6409-20**

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 1752.27 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO
RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 1,048,099.19
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION RESTRINGIDA A TRES
PLAZO DE EJECUCION: DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
PERIODO: (30 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, JUAN JOSE PUGA CASTRO EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.



CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de. **PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".

1.2 "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

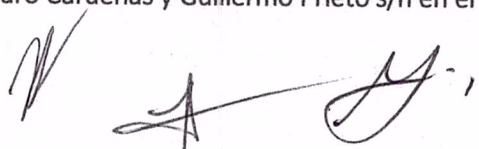
1.5 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL. que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.9.-Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.



OPERADO
HIDROCARRILOS 2020
Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE: Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada JUAN JOSE PUGA CASTRO, cuenta con R.F.C. PUCJ791226NGA

2.3 Tiene establecido su domicilio en C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

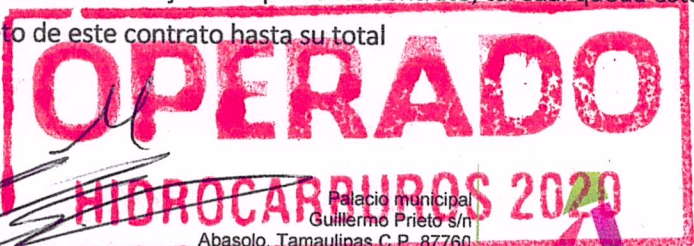
2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "LA CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM... Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de este contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de

\$ 1,048,099.19 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 19/100 m.n.) Incluyendo el I.V.A.

integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "LA CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de



OPERADO
HIDROCARRUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de "LA CONTRATISTA", y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "LA MUNICIPALIDAD" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "LA CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

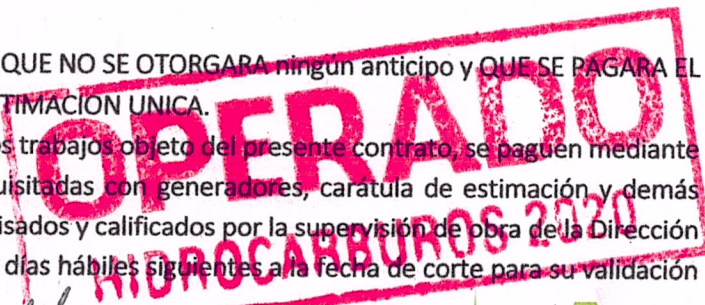
D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "LA CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "LA CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que "LA CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato e **DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020** de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 30 días.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACIÓN ÚNICA.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a "LA CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

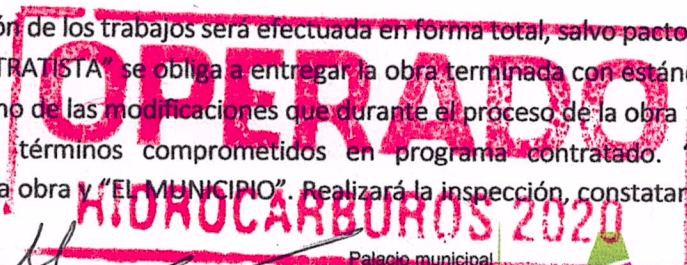
OCTAVA. - GARANTIAS. - "LA CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable

al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

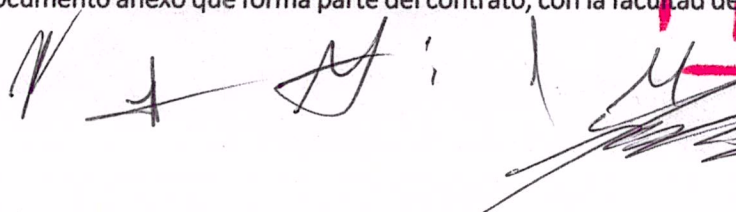
B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 235 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

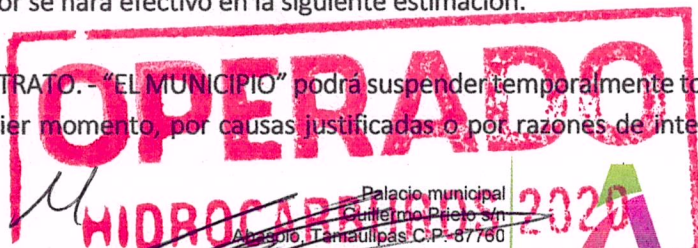
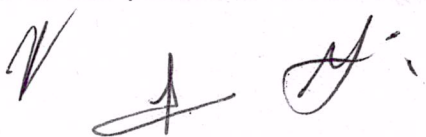
contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

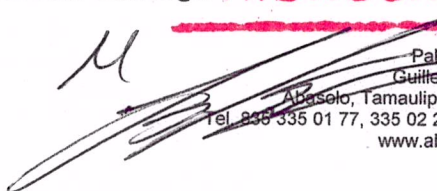
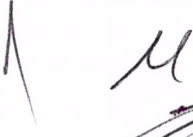
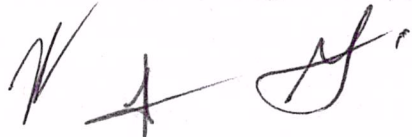
DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

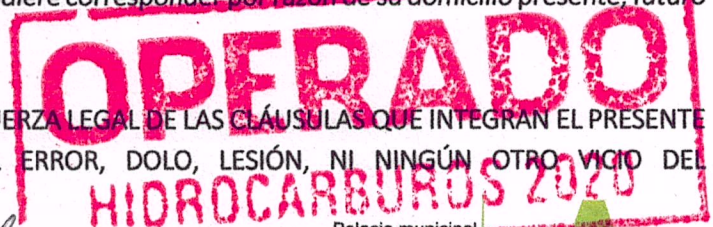
DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

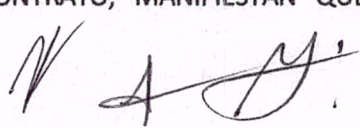
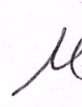
VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º FH6409-20

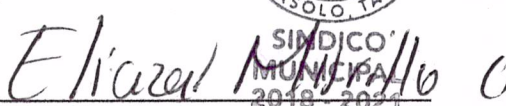
CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

R. AYUNTAMIENTO

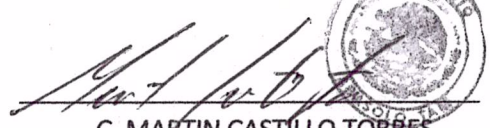
POR "EL MUNICIPIO"




PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMROS
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 2021


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA CONTRATISTA

JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ CAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 2021

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 5 NOVIEMBRE DE JUNIO DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
C. Peña Nevada Sur N°. 116
Fracc. Col. Sierra Grande
C.P. 87100
Victoria, Tam.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FH6409-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
2018 - 2021



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

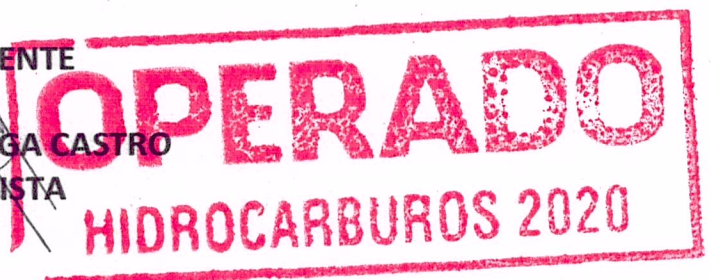
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM.DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE NORBERTO TREVIÑO +26.60 ML.HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL.LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato FH6409-20, y a lo cual su servidor C. Juan José Puga Castro supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA



JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL,
SUBESTACIONES Y REDES ELECTRICAS

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

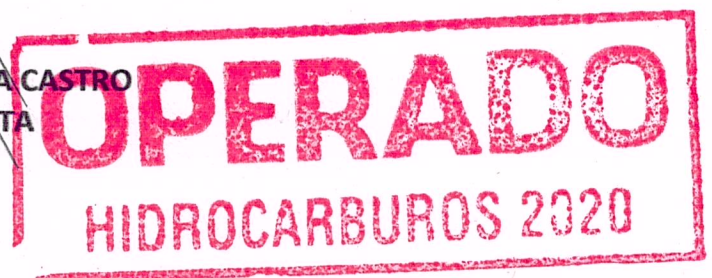
PAVIMENTACCION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM.DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE NORBERTO TREVIÑO +26.60 ML.HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL.LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato FH6409-20, LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACION O SUGERENCIA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO
CONTRATISTA



I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 66

No. de serie del CSD del emisor

00001000000408051653

Fecha y Hora de emisión

2020-12-09T11:20:58

Folio Fiscal

E786B6A1-3A42-11EB-BC86-00155D014009

Emisor

RFC: PUCJ791226NGA

Razón Social: JUAN JOSE PUGA CASTRO

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-12-09T11:20:59

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1,752.27	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$1,042,678.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FH6409-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE DE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 136.00 M.L. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO; +26.60 M.L. HACIA EL ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$903,533.79 Tasa - 0.160000 Importe - \$144,565.41	515.64	903,533.79

TOTAL EN LETRA:

MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

Subtotal	903,533.79 MXN
IVAT 0.160000	144,565.41 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL.	4,517.67 MXN
0.50	
RETENCION 0.10	903.53 MXN
Total	1,042,678.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E786B6A1-3A42-11EB-BC86-00155D014009|2020-12-09T11:20:59|TBN040609RKA|mm0BwQacAOlAKPD5853tZdvi2pXrjrpIrk4F46sPbdB5qNXISoQJ/5XeJyK5v7bUNsD8MLKWEZw8k4dbrPcvbbf6JWn9fZs5Diks7IAUVWYyYraepE74f4x7OJQWRvJV9vrMk++WQZ4EGYU0qeySTWuJyTS41SVgrOfKDYvnpulHXOmF2csuw53mwrER6oZ2YJfEBLDRgalOKIzqriPIGmBHvNCN1CIJfd9zNGN71kyqOrYyIplPrTBPGI3Jkz+B+JRuj3CcC8Mh90IAJdQoJIXnnMC8fX0L3tZtUgNLQrQBwP46Cyn9sLDD/stf+DazUfgKIU06t59g4PcPzPQ==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

mm0BwQacAOlAKPD5853tZdvi2pXrjrpIrk4F46sPbdB5qNXISoQJ/5XeJyK5v7bUNsD8MLKWEZw8k4dbrPcvbbf6JWn9fZs5Diks7IAUVWYyYraepE74f4x7OJQWRvJV9vrMk++WQZ4EGYU0qeySTWuJyTS41SVgrOfKDYvnpulHXOmF2csuw53mwrER6oZ2YJfEBLDRgalOKIzqriPIGmBHvNCN1CIJfd9zNGN71kyqOrYyIplPrTBPGI3Jkz+B+JRuj3CcC8Mh90IAJdQoJIXnnMC8fX0L3tZtUgNLQrQBwP46Cyn9sLDD/stf+DazUfgKIU06t59g4PcPzPQ==

Sello digital del SAT

LqXd69xr/Mgc26mcDboUsUB98HZQE9jlvhRZ2QfZb5naYCWXYy9EE/zY3DEndPvIVfx9Cnh+4cnwyO3b+z6kcyQt11TrwXKQhIGNUoc44saznPCRYCj+mm0Tih9e2b28+Vc6BcmUB7pZPJGPiBoKRe7qI2gPKeEZGZAn8wx3EHKx8I2JTTJ3R1qLUBtkKGu1Q1BjZenkAq/qswaLqYencbM/HXVnB5CcgAndoLcKwPQdWJRtazY8V2433Qp5kq1NVILPCR/AWct4rv0ezw/zdX5JHyTcaNN9QkanO7RQ2IKwCg13QnoOimVclX6qWYAZczazw56zY05EA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 09/12/2020
Hora: 08:34:24
Página: 1

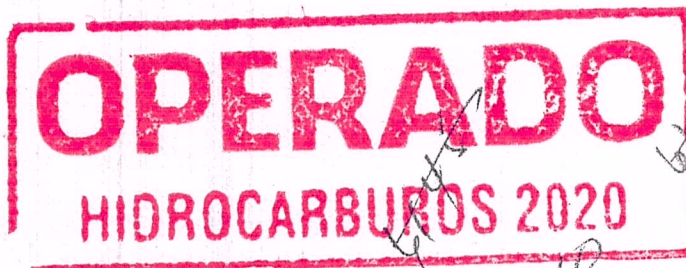
Fecha valor 09/12/2020 Clave de Rastreo: HSBC126313
Fecha de liquidación: 09/12/2020 Hora de liquidación: 14:34:19 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4064673106
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: 66665WW00XMT
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 715,000.00

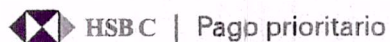
DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810003347307160 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: JUAN JOSE PUGA CASTRO
Banco Receptor: BANORTE
Concepto de Pago: FH640920



****Emitido por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC****

6409
104809920



☒ Usted ha autorizado este pago
El estatus de este pago 66665WW00XMT es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4064673106 MXN

Referencia numérica

66665WW00XMT

Tipo de Transacción

Pago prioritario

Pagar a

JUAN JOSE PUGA CASTRO
MX 072810003347307160 MXN

Monto

MXN 715,000.00

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

09 Diciembre 2020

Su Referencia

66665WW00XMT

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 072

Banco Beneficiario

BANORTE

Concepto de Pago

FH640920

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

I - Factura - VERSION 3.3

A 66

No. de serie del CSD del emisor

00001000000408051653

Fecha y Hora de emisión

2020-12-09T11:20:58

Folio Fiscal

E786B6A1-3A42-11EB-BC86-00155D014009

Emisor

RFC: PUCJ791226NGA

Razón Social: JUAN JOSE PUGA CASTRO

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

2020-12-09T11:20:59

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT/80101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1,752.27	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$1,042,678.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FH6409-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE DE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 136.00 M.L. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO; +26.60 M.L. HACIA EL ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$903,533.79 Tasa - 0.160000 Importe - \$144,565.41	515.64	903,533.79

TOTAL EN LETRA:

UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

Subtotal	903,533.79 MXN
IVA (0.160000)	144,565.41 MXN
TOTAL CONTRAFORMAL	4,517.67 MXN
IMPORTE TOTAL	903,533.79 MXN
TOTAL	1,042,678.00 MXN

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena o código del complemento de certificación digital del SAT

09T11:20:59|TE|N040509RKA|mm0BwQacAO|akPD5853zDvI2pXrjprk4F46ePbdB5qNXSoQ|5XejyK5v7bUNd8MLKWE2w6k4dbrPcvb6JWn9Zz5Dks7IAUVWYyYraepE74f4x70JQWRvJV9vrmK+rWQZ4EGYU0qey5TWuJyTS41SVgrOKDYvmpuHXOmF2cauw53mwER6oZZY|EBLDRgaIOKtqrPMGmBhWCH1CJf6ZNGNT1kyqOrYyIplPr|BPGDJ|Kz+B+JRuj3CcC8Mh90|AJDqoJXnmMC8IXL3ZdUgILCQrQBwp46Cyn9sLDDIsU+DazUfgKIUD6U5g4PcPzPQ==|00001000000504587508||

Sellos digitales del emisor

mm0BwQacAO|akPD5853zDvI2pXrjprk4F46ePbdB5qNXSoQ|5XejyK5v7bUNd8MLKWE2w6k4dbrPcvb6JWn9Zz5Dks7IAUVWYyYraepE74f4x70JQWRvJV9vrmK+rWQZ4EGYU0qey5TWuJyTS41SVgrOKDYvmpuHXOmF2cauw53mwER6oZZY|EBLDRgaIOKtqrPMGmBhWCH1CJf6ZNGNT1kyqOrYyIplPr|BPGDJ|Kz+B+JRuj3CcC8Mh90|AJDqoJXnmMC8IXL3ZdUgILCQrQBwp46Cyn9sLDDIsU+DazUfgKIUD6U5g4PcPzPQ==

Sellos digitales del SAT

LqXd59xrMge26mcDboUaUB9H2QCE9jvH2Z5QZb5naYCWXYyBEEhY3DEaqPvVxf9Cnh4mewyQ3bz6kcyQr11TmwXlQrt8NUdD44aaq|PCRYC|hmdTih9e2b78+Vc6BCmUE7pZPJGPBokRe7qP2gPkeZQZAntvX3EhKx82JTTJJR1cLUBtkKGu1Q1BJZankAq/qswaLqYoncbNrhXWnhCcuAudeLbR|PdWJRteVZY8V3H38QPp5kq1NVLPCRAJWct6v0zwwzdeQz5HyTCaNN5Qkan07RQ2IKwCg13QncOtmVdX6eWY4Zczaw58zY05EA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 30/12/2020
Hora: 05:55:29
Página: 1

Fecha valor	30/12/2020	Clave de Rastreo:	HSBC108067
Fecha de liquidación:	30/12/2020	Hora de liquidación:	11:55:17 MX

DETALLES DEL CARGO

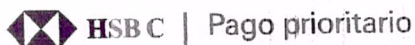
Cuenta Ordenante:	4064673106
Nombre del Ordenante:	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante:	6409
Comisión cobrada:	8.00
Moneda:	MXN
Monto:	327,678.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:	072810003347307160
Nombre del Beneficiario:	JUAN JOSE PUGA CASTRO
Banco Receptor:	BANORTE
Concepto de Pago:	liquidacion obra 6409

Referencia Numérica:





✓ Usted ha autorizado este pago
El estatus de este pago 07155XH01U8G es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4064673106 MXN

Referencia numérica

07155XH01U8G

Tipo de Transacción

Pago prioritario

Pagar a

JUAN JOSE PUGA CASTRO
MX 072810003347307160 MXN

Monto

MXN 327,678.00

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

30 Diciembre 2020

Su Referencia

6409

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 072

Banco Beneficiario

BANORTE

Concepto de Pago

liquidacion obra 6409

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

R E C I B O

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: FH6409 -20	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		9 DE DICIEMBRE DEL 2020	
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.			
R.F.C. PUCJ791226NGA		BUENO POR: \$ 1,048,099.19	
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)		FECHAS DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
TRABAJOS DE: PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.			
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTIPOPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MONTO ASIGNADO \$ 1,048,099.19 PAGOS ANTERIORES SUB-TOTAL \$ 1,048,099.19			
IMPORTE DE LA ESTIMACION \$ 903,533.79 AMORTIZACION DE ANTIPOPO SUB-TOTAL \$ 903,533.79 I.V.A. \$ 144,565.41 TOTAL \$ 1,048,099.19			
OPERADO DEDUCCIONES 2020			
0.10% RETENCION \$ 903.53 0.50% SECODAM: \$ 4,517.67 TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 5,421.20			
AVANCES FISICO 100% FINANCIERO 100% PROGRAMADO % 100% ESTIMADO % 100%			
PENA CONVENCIONAL ACUM. ANTERIOR ACTUAL DEVOLUCION POR APLICAR			
TOTAL \$ 5,421.20 NETO A PAGAR \$ 1,042,678.00 SALDO DE ASIGNACION \$0.00			
JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ	C. MARTIN CASTILLO TORRES	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRATISTA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO	CONTADOR

ESTIMACION

ESTIMACION									
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA)				
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		Nº DE CONTRATO: FH6409 -20			
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO				PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020			FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 1,752.27 M2									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		
META 1,752.27 M2									
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	\$14.20	1,752.27	0.00	1752.27	1752.27	0.00	\$ 24,882.23
2	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	12.60	1,752.27	0.00	1752.27	1752.27	0.00	\$ 22,078.60
3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	88.00	227.80	0.00	227.80	227.80	0.00	\$ 20,045.97
4	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO PARA CONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 15 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 8 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	189.2745	262.84	0.00	262.84	262.84	0.00	\$ 49,748.99
5	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0.15 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	\$96.70	262.84	0.00	262.84	262.84	0.00	\$ 25,416.68
6	PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	\$434.50	1,752.27	0.00	1752.27	1752.27	0.00	\$ 761,361.32
				</					



MUNICIPIO DE
ABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASCO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



GENERADORES									
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 (UNICA)		Nº DE CONTRATO: FH6409 -20	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020			
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO				FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020					
META 1,752.27 M2									
CALLE	TRAMO	LONGITUD (M. L.)	ANCHO INICIAL Y FINAL ML		CORONA PROMEDIO ML	AREA M2	TRAT. TERRENO NATURAL 15 CMS M3	CARPETA ASFALTICA 3 CMS. M2	APROCHE DECONCRETO SEGÚN DISEÑO ML.
HIDALGO	26.60 ML. DE LA CALLE NORBERTO TREVIÑO HACIA EL ESTE	26.60	13.10	12.90	13.00	345.80	51.87	345.80	
	CRUCERO CON CALLE NORBERTO TREVIÑO	9.80	12.90	12.60	12.75	124.95	18.74	124.95	19.60
	DE CALLE NORBERTO TREVIÑO A CALLE PRAXEDIS BALBOA	99.60	12.60	12.80	12.87	1281.52	192.23	1281.52	
		136.00				1752.27	282.84	1752.27	19.60
JUAN JOSE PUGA CASTRO				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
CONTRATISTA				SUPERVISOR					

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FH6409 -20
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020
CROQUIS		
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		SUPERVISOR

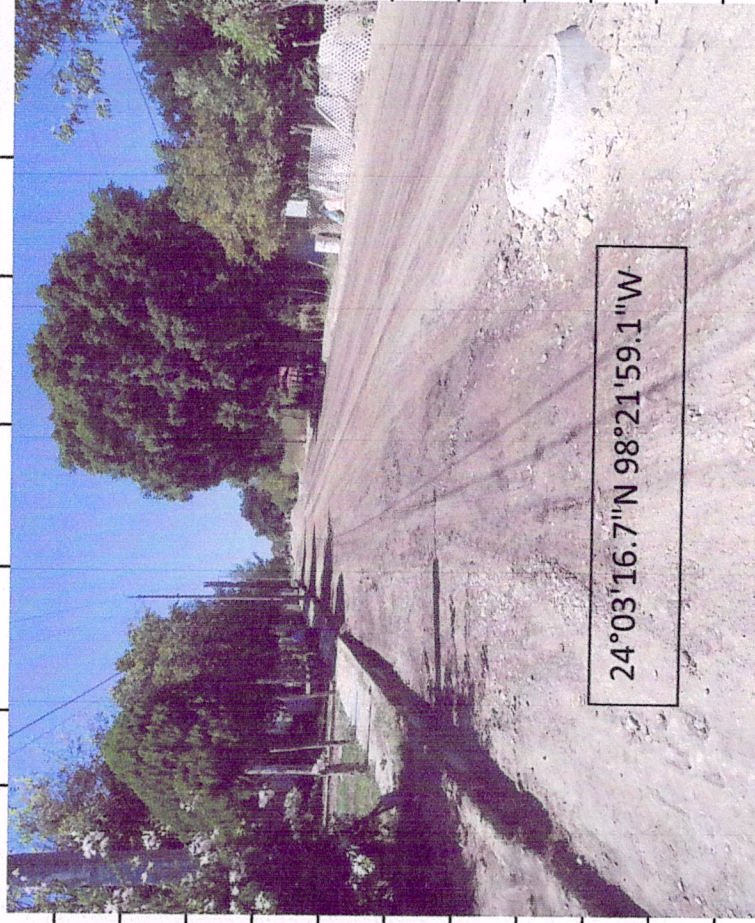
OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	
META 1,752.27 M2		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020	



24°03'17.2"N 98°22'03.1"W



24°03'16.7"N 98°21'59.1"W

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

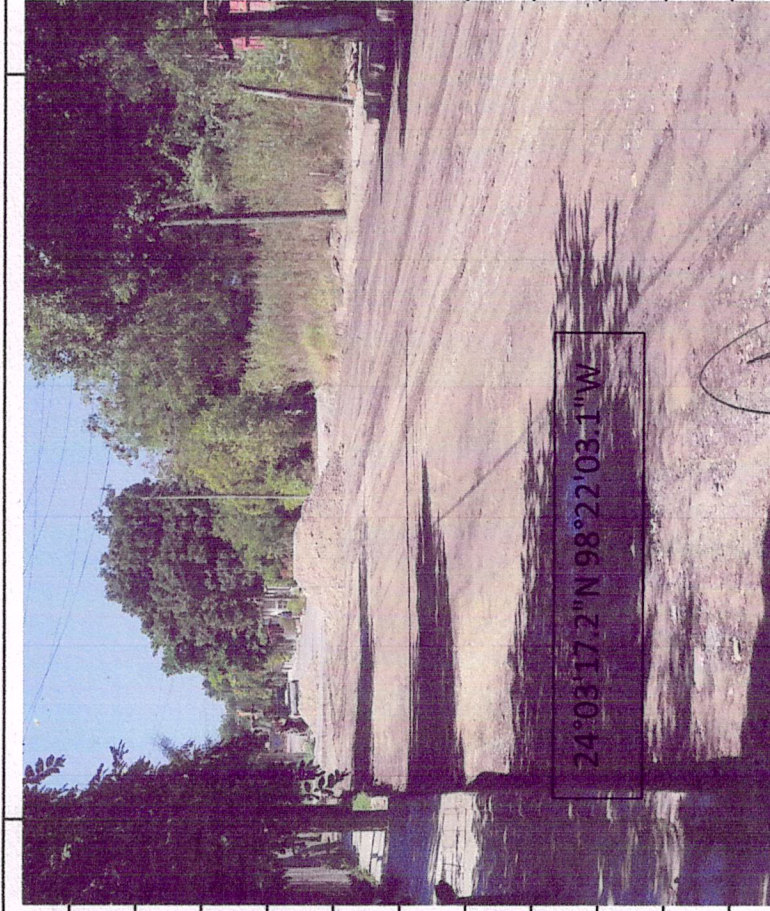
Lorenzo Antonio Alvarez Z.

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020	



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020	



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

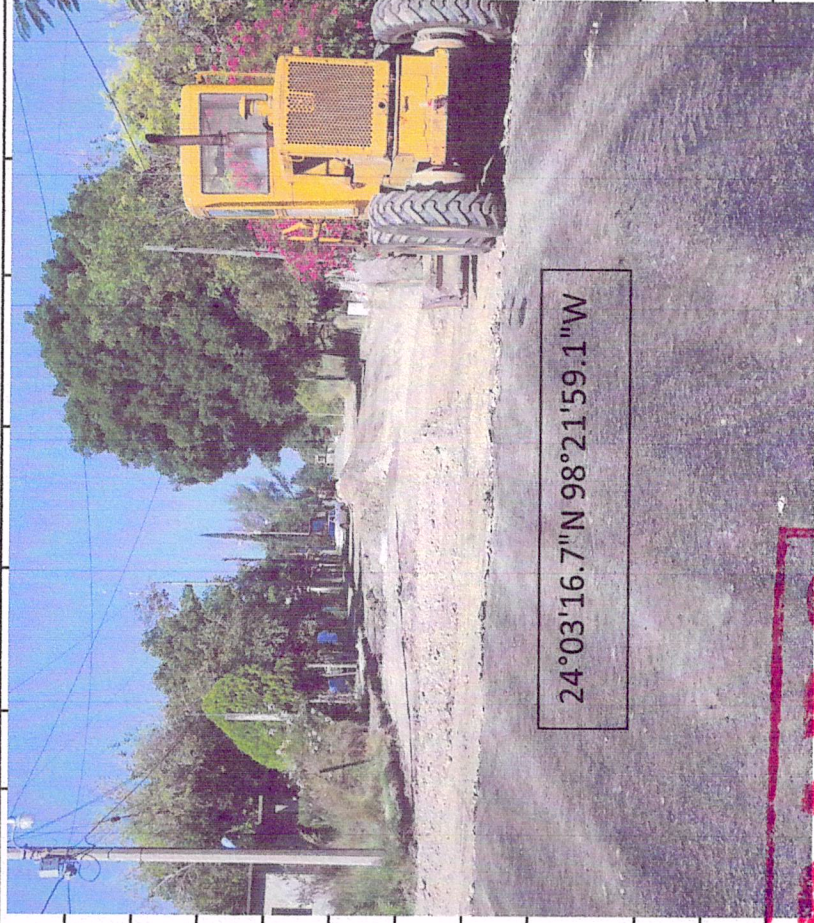
Lorenzo Antonio Alvarez Z.

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	
META 1,752.27 M2		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020	



24°03'17.2"N 98°22'03.1"W



24°03'16.7"N 98°21'59.1"W

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

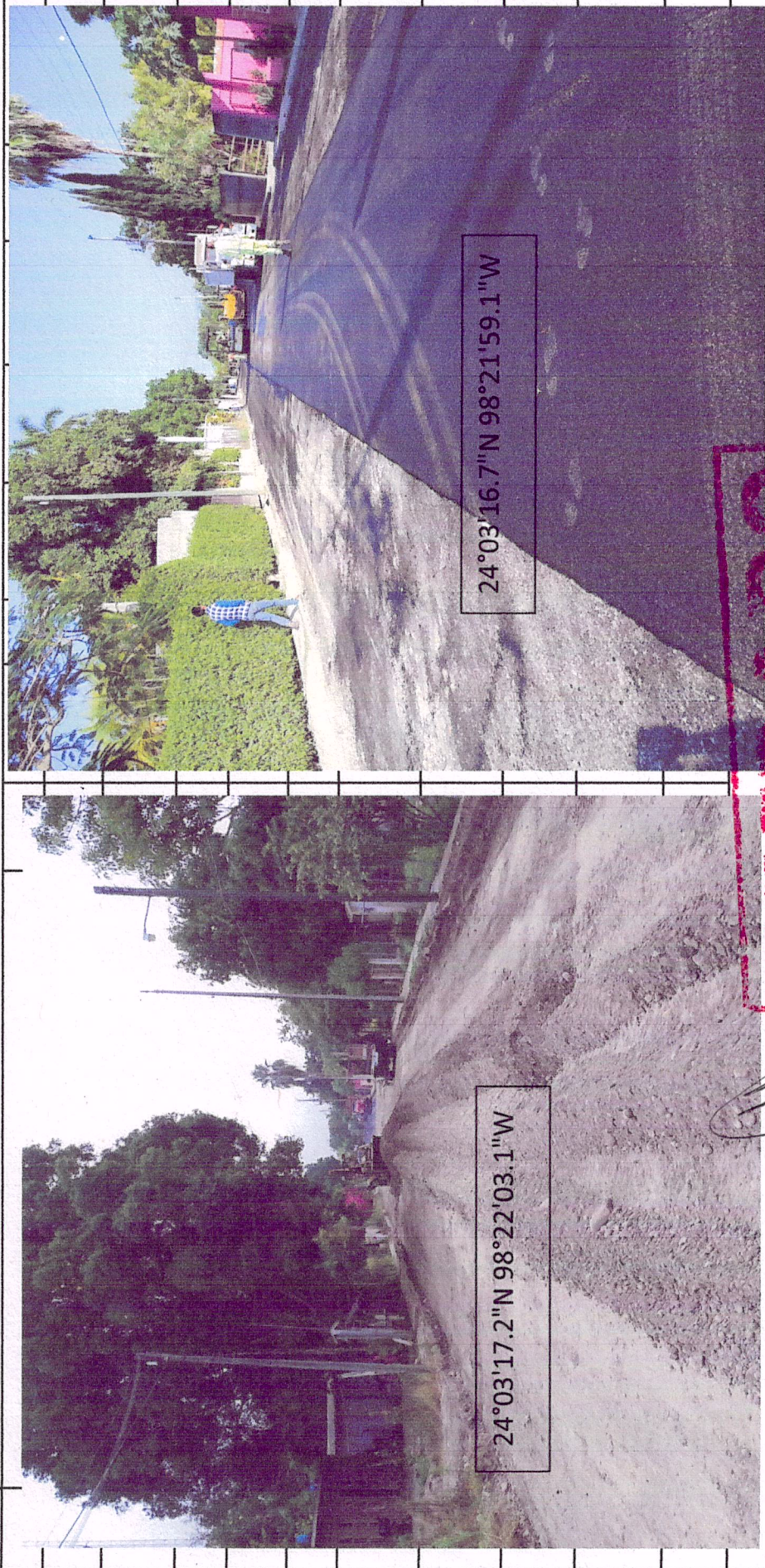
SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Lorenzo Antonio Alvarez

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020



OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	Lorenzo Antonio Alvarez Z.

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

0

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 1,752.27 M2

FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020



24°03'17.2"N 98°22'03.1"W



24°03'16.7"N 98°21'59.1"W

C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE				ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020		

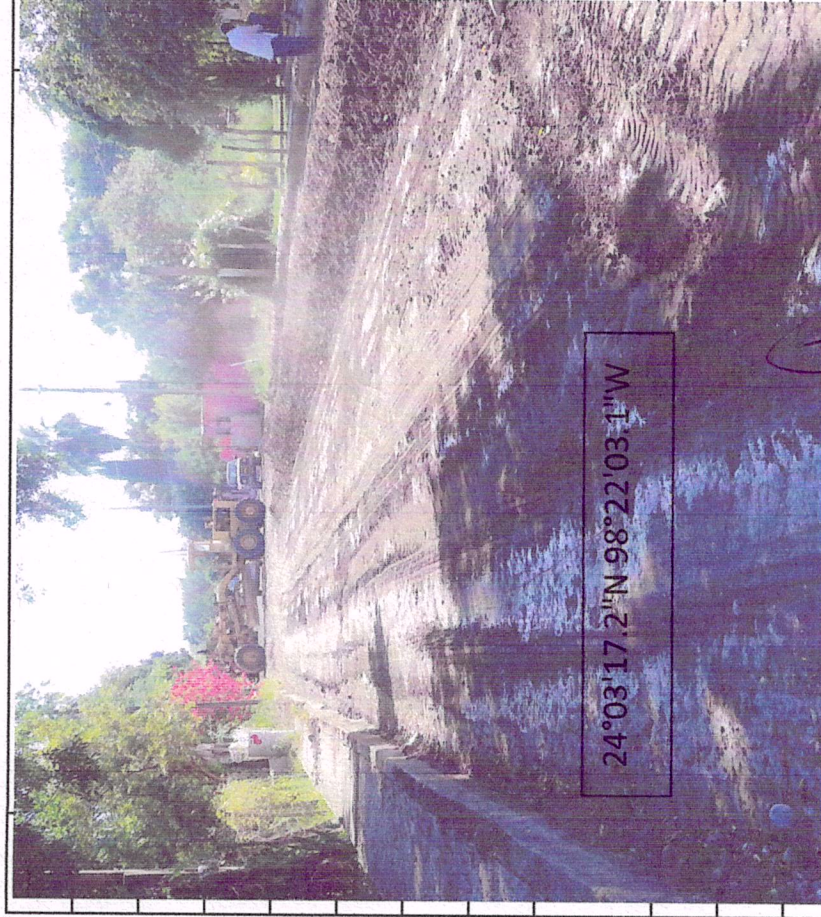
 24°03'17.2"N 98°22'03.1"W	 24°03'16.7"N 98°21'59.1"W
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Lorenzo Antonio Alvarez Z SUPERVISOR

OPERADO

HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS			
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO			PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
META 1,752.27 M2			FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
CONTRATISTA	SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE				ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020		
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020		
META 1,752.27 M2				



C. JUAN JOSE PUGA CASTRO

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

FOTOGRAFIA

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.27 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA CALLE PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0
CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO		PERIODO DE EJECUCION DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	
META 1,752.27 M2		FECHA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020	

 24°03'17.2"N 98°22'03.1"W	 24°03'16.7"N 98°21'59.1"W
C. JUAN JOSE PUGA CASTRO CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FH6409-20

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DATOS GENERALES:

OBRA: PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.277 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: JUAN JOSE PUGA CASTRO

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE TAM. C.P. 87037.

R.F.C.: PUCJ791226NGA

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL C. JUAN JOSE PUGA CASTRO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

JUAN JOSE PUGA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

R. AYUNTAMIENTO

RECIBE:

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DÍA **10** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REÚNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES**. AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.277 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	1,752.27
PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	1,752.27
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	227.80
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO PARA CONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 15 CMS. DE ESPESOR INCLUYE DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 8 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	262.84
PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0.15 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	262.84
PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	1,752.27

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto, s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO NO. FH6409-20 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$1,048,099.19 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE 29 (DIAS.) CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTIPO (\$ C/I.V.A.	SALDO ANTIPO (\$ C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
ÚNICA	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$903,533.79	0.00	0.00	\$5,421.20	A 66

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$1,048,099.19	0.00	0.00

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA" JUAN JOSE PUGA CASTRO MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DIA **10 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH6409-20**

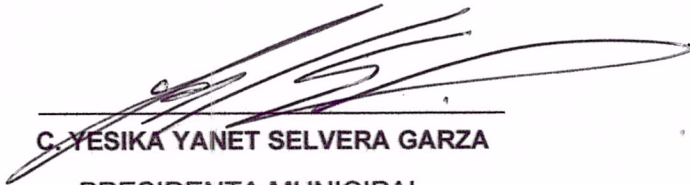


ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

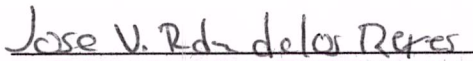

JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE **ABASOLO TAM.**


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


C. JOSE VANLENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYEZ
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FH6409-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **FM6409-20**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:30** HRS. DEL DIA **11** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **JUAN JOSE PUGA CASTRO**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1752.277 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DE 09 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2020.



Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	1,752.27
PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 10 CMS. . DE ESPESOR PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA, INCLUYE ACAMELLONADO Y RETIRO DE MATERIAL CONTAMINADO EN AREAS AISLADAS ASI COMO MALEZA.	M2	1,752.27
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CONTAMINADO,ESCOMBROS Y MALEZA FUERA DEL AREA DE TERRACERIAS PARA RECONSTRUIR RASANTE DESEADA ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 2 KMS. DE DISTANCIA	M3	227.80
SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO PARA CONSTRUIR RASANTE DESEADA EN 15 CMS. DE ESPESOR INCLUYE. DESPALME,CARGA,PAGO DE REGALIAS Y ACARREO A 8 KMS. DEL BANCO AL LUGAR DE LA OBRA.	M3	262.84
PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0.15 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	262.84
PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	1,752.27

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS
CALENDARIO, CONTADOS DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DE DICIEMBRE DEL
2020.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.



DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS: NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

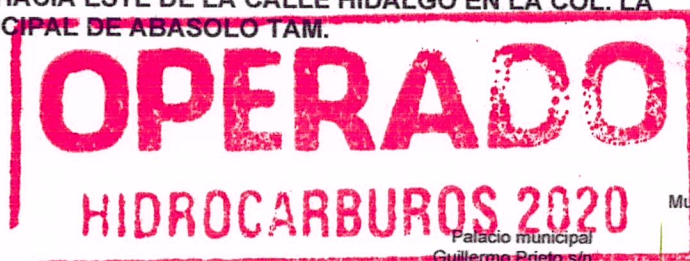
REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE **JUAN JOSÉ PUGA CASTRO** MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS:

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. FH6409-20.

PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE 1752.277 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 136.00 ML. EN LA CALLE HIDALGO DE LA PRAXEDIS BALBOA A LA CALLE NORBERTO TREVIÑO + 26.60 ML. HACIA ESTE DE LA CALLE HIDALGO EN LA COL. LA AMISTAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



JUAN JOSE PUGA CASTRO

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

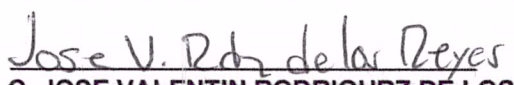


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



C. JOSE VALENTIN RODRIGURZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS



C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

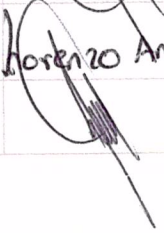
FOLIO:

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FH6409-20
NOMBRE DE LA OBRA	pavimentación asfáltica de 1752.27 m ² con carpeta		
UBICACIÓN DE LA OBRA	cabecera municipal		
CONTRATISTA	C. Juan Jose puga castro		
REPRESENTANTE LEGAL	C. Juan Jose puga castro		
FECHA DE INICIO	09- Nov- 20	FECHA DE TERMINO	10- Dic - 20

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero conde rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	C. Juan Jose puga castro	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez zapata	Lorenzo Antonio Alvarez 2.
RESIDENTE DE OBRA	C. Juan Jose puga castro	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

pavimentación asfáltica con-trazo y nivelación indute equipo de trabajo topografía y materiales para señalamiento acarreo de producto blanco, consiste en escarificación y acamellado húmeda compactado, retiro de material contaminado, aplicación de impregnación de riego y aplicación de carpeta caliente

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO:

BITÁCORA DE OBRA:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FH6409-00
NOMBRE DE LA OBRA	pavimentación Asfáltica de 1752.77 m ² con carpeta		
UBICACIÓN DE LA OBRA	cabecera municipal		
CONTRATISTA	C. Juan Jose Puga Castro		
REPRESENTANTE LEGAL	C. Juan Jose Puga Castro		

NOTA No.	NOTAS	FECHA
1	trazo y nivelación topografía y materiales para señalamiento	09-11-20
	acarreo de herramientas para el trabajo	
02	continuamos con los trazos y equipo de construcción	10-11-20
	acarreo de maquinarias	
03	se inicia la apertura de caja con motorenformadora y	12-11-20
	se fue acamellando el material para retirarlo	
04	se continúa abriendo caja y se comenzó el acarreo	14-11-20
	de material contaminado para retirarlo	
05	se incorpora humedad en terreno natural para tratarlo	16-11-20
	y prepararlo para revisar el material in situ de banco	
06	iniciamos la construcción de subrasante con acarreo de	18-11-20
	material blanco entendido con papeo y compactación	
07	se aplico los mismos trillos y se compacto los aprones	20-11-20
08	compactación de vibro en el area	23-11-20
09	riego de impregnación preparado para la incorporación de carpeta	27-11-20
10	aplicación de carpeta caliente con todo equipo necesario	05-12-20
11	retiro de herramientas de trabajo	07-12-20
15	instalación de obra y conclusión de trabajos	09-12-20

Antonio Alvarado
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

[Firma]
FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)

**OPERADO
HIDROCARBUROS 2020**



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA SOLICITAR OBRA PRIORITARIA Y CONSTITUCIÓN DE COMITÉ SOCIAL DE LA OBRA.

ACTA DE ASAMBLEA PARA LA INFORMACION DEL COMITÉ SOCIAL DE OBRA : PAVIMENTACION EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE NORVERTO TREVIÑO EN LA COLONIA LA AMISTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL

EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PARA TRANSITAR LAS FAMILIAS DE ESTA COLONIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. SIENDO LAS:
HORAS DEL DÍA: DEL MES DE EN LA LOCALIDAD DE: LA COLONIA LA AMISTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS. PETICION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE DA A CONOSER A LOS ASISTENTES DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO CON LOS VENEFIARIOS DE ESTA COMUNIDAD.
SE LES SOLICITA A LOS ASISTENTES SU APROBACION PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS PROCEDIO A LA INFORMACION DE COMITÉ DE ESTA OBRA.

PRESIDENTE:

Francisco H. de Haro

SECRETARIO

MC. M. Antonio A. A.

TESORERO

Antonio Ramirez R.

VOCAL 1

Luz Maria Tovar G.

VOCAL 2

Verónica Chávez Ortiz

VOCAL 3

Ma. Elena Segura A.



NOMBRE:

FIRMA:

Luz Adriana Reyes Villasenor	
Claudia Marisol S.A.	Claudia Marisol S.A.
ma Callitana abogador	ma Callitana abogador
JESÚS RANIERO CANTANEDA	
Claudia A. Silva G.	Claudia A.
Carolina Caballero Silva	CS
Noelia González Flores	Noelia González F.
Miguel Balderrás Ferrel	
Juana Lilia Vega M.	Juana Lilia Vega M.
Mayra Flores A.	Mayra Flores A.



NOMBRE:

FIRMA:

Angelica Ma Abrego Pavón	
ARMANDO HERNANDEZ Moran	Armando Hernandez Moran
Juana Pérez	Juana Pérez
Josefina Medina mtz	Josefina Medina mtz
Mo. del Rocio Gonzalez Baideras	
José Guadalupe Hernández C.	